



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, octubre diecinueve de dos mil veintiuno

Radicado:	0500140030172021 00646 00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	FEPEP
Demandado:	JUAN CARLOS DE JESUS VILLEGAS HERRERA
Asunto:	Se ordena oficiar EPS

Lo solicitado por la libelista en escrito que antecede es procedente, en consecuencia, se ordena oficiar a la EPS SURA, a fin de que informe a este Despacho Judicial, el nombre y dirección de la empresa a través del cual se encuentra vinculado el señor JUAN CARLOS DE JESUS VILLEGAS HERRERA CC. 98.592.110.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Constanza Ángel Ángel

Firmado Por:

Maria Ines Cardona Mazo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 17 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

29d9aad1b0f73df50ed62ad7485f5c93fd241697d8a59212779b057b46c2f6c1

Documento generado en 20/10/2021 08:32:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>